MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

ADDENDA Nº 02/2020

En La Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del 2020 se deja constancia de aclaración sobre el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, el cual se halla debidamente publicado en el Portal de contrataciones Públicas con ID Nº 385.891.

La Modificación a tener en cuenta referente al llamado arriba mencionado es:

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL:

- La nueva fecha tope de consulta se fija para el día **31 de Octubre de 2020** hasta las 12:00 hs.

DONDE DICE

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

NO APLICA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

DEBE DECIR:

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

OBS: Aplica para fabricantes de los productos a ser ofertados no así a aquellos oferentes que no sean fabricantes de los productos ofertados.

*Aquellos oferentes que no sean fabricantes de los productos ofertados deberán presentar una lista con los RSPA de cada producto.

DONDE DICE

1. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *NOTA DE REMISIÓN*

Serán presentados 2 (DOS) nota de remisión

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Lic. Elida V. Brizuela B.
/U.O.C

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión 1	*Nota de Remisión*	*NOVIEMBRE 2020*
Nota de Remisión 2	*Nota de Remisión*	*DICIEMBRE 2020*

DEBE DECIR:

2. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *NOTA DE REMISIÓN*
Serán presentados 2 (DOS) nota de remisión
Frecuencia: SEMANAL
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión 1	*Nota de Remisión*	*DICIEMBRE 2020*
Nota de Remisión 2	*Nota de Remisión*	*DICIEMBRE 2020*

Sin nada más que agregar se da por culminado los cambios

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal